I. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO PRINCIPAL	
Contrato ARN	**No 148 – AÑO 2020**
Nombre Contratista	**OFELIA MARIA SAAVEDRA ORDUZ**

II. TIPO DE SOLICITUD (MARQUE CON UNA X), puede ser más de un requerimiento

1. Prórroga del plazo con adición en valor		**Hasta (tiempo)**	DD de MM de AAAA	**Valor a adicionar**	
2. Prórroga del plazo sin adición valor		**Hasta (tiempo)**	DD de MM de AAAA		
3. Adición en valor		**Valor a adicionar**			
4. Cambio lugar prestación	X	**Desde (lugar de prestación actual)**	AETCR Santa Lucia (Ituango-Antioquia) GT ARN Antioquia Chocó	**Hacia (lugar de prestación solicitado)**	AETCR La Fortuna Mutatá - Antioquia GT ARN Urabá (Apartadó)
5. Suspensión		**Desde (Fecha que inicia la suspensión)**	DD de MM de AAAA	**Hasta (Fecha que finaliza la suspensión)**	DD de MM de AAAA
6. Terminación Anticipada		**Fecha final de prestación del servicio (inclusive)**	DD de MM de AAAA		
7. Ampliación, aclaración o modificación de obligaciones					
8. Otras	X	**Indique: Cambio de Supervisión a partir del 1 de agosto de 2020**			

III. JUSTIFICACIÓN DEL TRÁMITE CONTRACTUAL SOLICITADO

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincoporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Se solicita cambio de lugar de ejecución de la profesional OFELIA MARIA SAAVEDRA ORDUZ identificada con C.C. 1.110.543.535 según contrato No 148-2020, inicialmente suscrito en el ETCR Santa Lucia – Ituango del GT ARN Antioquia Chocó, teniendo en cuenta que el antiguo ETCR ubicado en la vereda Santa Lucia (Ituango) fue trasladado el pasado 15 de julio de 2020 a la vereda La Fortuna del municipio de Mutatá (Antioquia) el cual es jurisdicción del GT ARN Urabá. De igual manera, también se solicita que sea designada la supervisión de dicho contrato de prestación de servicios a CAROLINA SOFIA RODRIGUEZ RODELO coordinadora del GT ARN Urabá.

Teniendo en cuenta que la población que tenía asignada la profesional en el municipio de Ituango se trasladó a esta nueva ubicación, es preciso que para que se traslade el lugar de ejecución de la contratista y así seguir a cargo del acompañamiento, atención y acciones necesarias para el desarrollo del proceso de cada persona en proceso de reincorporación y sus núcleos familiares en el nuevo espacio que se consolide en Mutatá, dentro de las obligaciones contractuales y las funciones que de este se despliegan.

La profesional seguirá a cargo del acompañamiento de los procesos de reincorporación de las personas asignadas y sus núcleos familiares en el nuevo espacio en Mutatá, por cuanto ha tenido un buen desempeño, es aceptada y aprobada por el grupo; además las actividades de reincorporación individuales, grupales y familiares podrían verse afectados por que ya se ha avanzado en el trabajo individual, familiar y grupal dentro de las obligaciones contractuales y las funciones que de este se despliegan.

Cabe resaltar que no es una plaza nueva para el Grupo Territorial de Urabá, sino una plaza habilitada para GT Antioquia Chocó que se desplazaría temporalmente a la jurisdicción del GT Urabá, hasta que la Dirección Programática actualice la tabla de contrataciones para la vigencia 2021. Dicha información ya le fue remitida a la Dirección programática y al equipo de Articulación Territorial.

Se solicita aplicar el cambio a partir del 1 de agosto del 2020 hasta la terminación del contrato suscrito.

En mi calidad de supervisor he verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales y considero que el cambio no genera prejuicios para la entidad, ni modificaciones en el valor del contrato.

En señal de aceptación de todo los dispuesto las partes suscriben el presente documento.

IV. Fecha de Solicitud	30/07/2020

SUPERVISOR DEL CONTRATO	**CONTRATISTA**
PAULO ANDRES SERNA GÓMEZ	**OFELIA MARIA SAAVEDRA ORDUZ**

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincoporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"